

ES

11

NUMERO

256.008

Y

21

FECHA DE PRESENTACION

5.2.81.

22



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

17 OCT. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

37 FECHA DE PUBLICIDAD

39 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl. 3 A63F 2100

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE JUEGO DE HABILIDAD DE BOLSILLO.

71 SOLICITANTE (S)

TOMY KOGYO CO. INC.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Eduardo Bosca, 33 - VALENCIA - 23 -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

MCG. -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a un dispositivo de juego de
habilidad de bolsillo. Se ha ideado con la finalidad de
proporcionar al mercado y al público en general un juego de
5 habilidad de bolsillo a partir del traslado de una bola o
similar con la colaboración de dos piezas dotadas de movi-
miento dado por accionamiento manual, a lo largo de un ta-
blero de juego.

10 En este sentido, el dispositivo de juego de ha-
bilidad de bolsillo que se propone viene caracterizado por
el hecho de comprender un transportador de bolas, el cual
se desplaza desde una zona de recepción hasta un paso que
desemboca en un colector inferior de las bolas transportadas
que comprende una sección móvil operable mediante palanca,
15 cuyo accionamiento determina el traslado de las bolas desde
dicho colector hacia un pulsador dispuesto para elevar uni-
tariamente dichas bolas hasta el transportador de éstas úl-
timas.

20 El transportador de bolas está constituido me-
diante dos piezas complementarias adaptadas para transportar
conjuntamente a una bola, las cuales se desplazan a lo lar-
do de sendas guías mediante accionamiento manual, estando
dotada cada pieza del transportador de bolas de movimiento
independiente y/o conjunto con relación a la otra.

25 Las piezas constitutivas del transportador se
hallan acopladas a sendas bandas continuas, independientes
entre sí, las cuales están montadas en soportes giratorios
que son accionables simultáneamente para transportar la bo-
la, desde el exterior de lados opuestos de la caja que inte-
30 gra el juego.

1 Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-
vo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como
un ejemplo de realización del dispositivo de juego de habi-
5 lidad de bolsillo que constituye el objeto de la presente
solicitud.

 La figura 1ª, corresponde a una vista esquemá-
tica, en planta superior, de la estructura superior de la
caja del juego de habilidad.

10 La figura 2ª, muestra una vista esquemática,
en planta superior, de la estructura inferior de la caja
del juego de habilidad.

 La figura 3ª, ofrece una vista esquemática,
15 en planta superior, del pulsador para elevación de bolas
que comprende el dispositivo de juego de habilidad, según
el invento.

 A la vista de las figuras enunciadas se obser-
va que el dispositivo de juego de habilidad de bolsillo que
se solicita comprende un transportador de bolas constituido
20 mediante dos piezas complementarias 1 y 2, adaptadas para
transportar conjuntamente una bola a través del seno 3 de
recepción de esta última. El transportador 1 y 2 se despla-
za desde la zona de recepción de la bola hasta un paso 4 u
orificio que desemboca en un colector inferior 5 de las bo-
25 las transportadas, el cual comprende una sección móvil 6,
operable mediante palanca 7 articulada por 8. El accionamien-
to de la palanca 7 determina el traslado de las bolas desde
el colector 5, a través del canal 9, hasta la posición del
30 pulsador 10, asociado al resorte 11, mediante el pivote 12,
el cual pulsador 10 se encarga de elevar las bolas mediante

1 la punta 13 en rampa y a través del orificio 14 hasta el
seno 3 del transportador 1 y 2.

5 Las piezas 1 y 2 constitutivas del transportador de bolas se desplazan a lo largo de sendas guías 15 y
comprenden aletas inferiores 16 a través de las cuales se
acoplan en salientes 17 solidarios de bandas continuas 18,
independientes entre sí, las cuales están montadas en sopor
tes giratorios 19 y 20, de los cuales los primeros son
accionables manualmente desde el exterior de lados opuestos
10 21 de la caja 22 que integra el juego.

15 Las bandas continuas 18 están dotadas de distinta
velocidad de desplazamiento al accionar los soportes
giratorios 19, de modo que la habilidad del jugador consis-
te en desplazar a las piezas 1 y 2 en colaboración con ob-
jeto de que la bola situada en el seno 3, llegue hasta el
orificio 4 que desemboca en el colector inferior 5. En ca-
so de desplazamiento asíncrono de las piezas 1 y 2, la bo-
la abandona el seno 3 y se desliza por cualquiera de las
20 rampas laterales 23 hasta la posición de fuera de juego
24.

25 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea patentar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse si se tiene en cuenta de una
parte, que el juego de habilidad de bolsillo descrito re-
quiere un proceso elemental de fabricación que se resuelve
bajo costos asequibles de producción y montaje determinan-
tes de ahorros de tiempo, energía y mano de obra y, de otra
30 que dicha estructura de juego de bolsillo permite ejercitar

1

eficazmente la habilidad del jugador bajo el desplazamiento en colaboración de dos piezas transportadoras de bolas, de donde es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina.

5

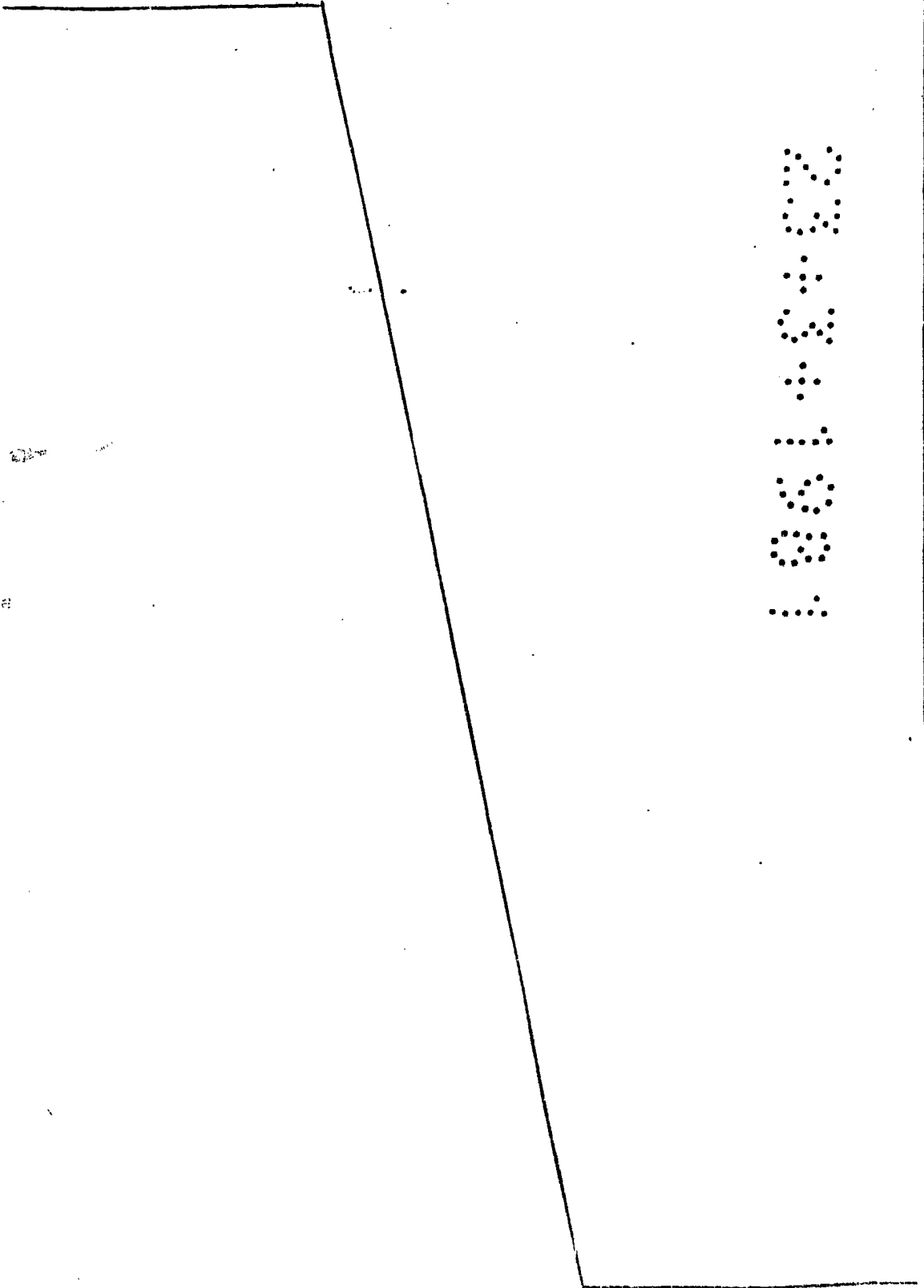
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO DE JUEGO DE HABILIDAD DE BOL-
SILLO, caracterizado esencialmente por el hecho de compren-
der un transportador de bolas, el cual se desplaza desde
una zona de recepción hasta un paso que desemboca en un co-
5 lector inferior de las bolas transportadas que comprende
una sección móvil operable mediante palanca, cuyo acciona-
miento determina el traslado de las bolas desde dicho co-
lector hacia un pulsador dispuesto para elevar unitaria-
mente dichas bolas hasta el transportador de éstas últimas.

10 2a.- DISPOSITIVO DE JUEGO DE HABILIDAD DE BOL-
SILLO, según reivindicación 1a, caracterizado esencialmen-
te porque el transportador de bolas está constituido me-
diante dos piezas complementarias adaptadas para transpor-
tar conjuntamente a una bola, las cuales se desplazan a lo
15 largo de sendas guías mediante accionamiento manual, estan-
do dotada cada pieza del transportador de bolas de movi-
miento independiente y/o conjunto con relación a la otra.

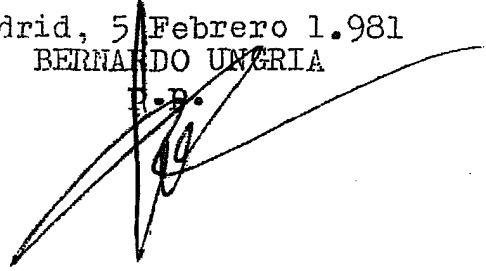
20 3a.- DISPOSITIVO DE JUEGO DE HABILIDAD DE BOL-
SILLO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado
esencialmente porque las piezas constitutivas del transpor-
tador se hallan acopladas a sendas bandas continuas, inde-
pendientes entre sí, las cuales están montadas en soportes
giratorios que son accionables simultáneamente para trans-
portar la bola, desde el exterior de lados opuestos de la
25 caja que integra el juego.

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
DISPOSITIVO DE JUEGO DE HABILIDAD DE BOLSILLO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 5 Febrero 1.981
 BERNARDO UNGERIA

P.D.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and the 'P.D.' text.


10

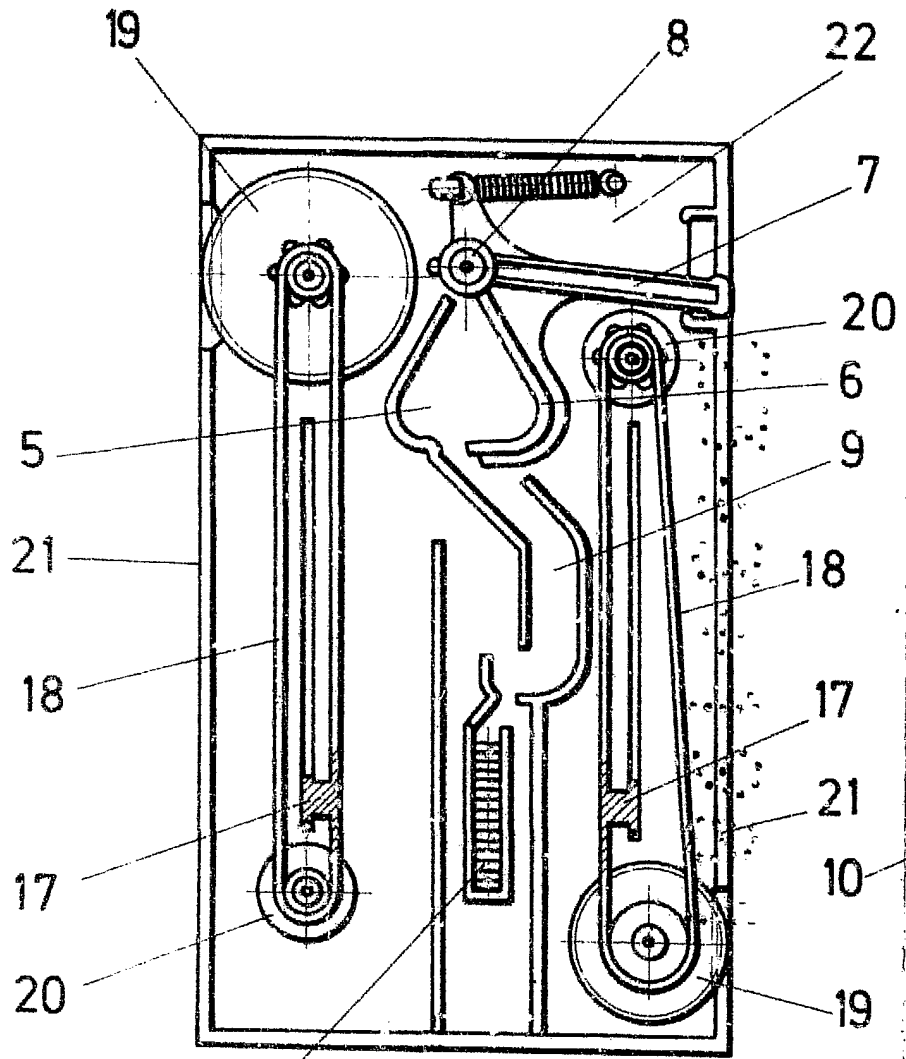
15

20

25

30

A vertical column of dots on the right side of the page, arranged in a pattern that resembles a barcode or a specific data encoding.



11 FIG. 2

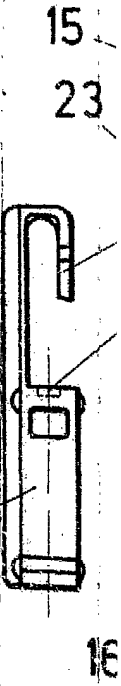
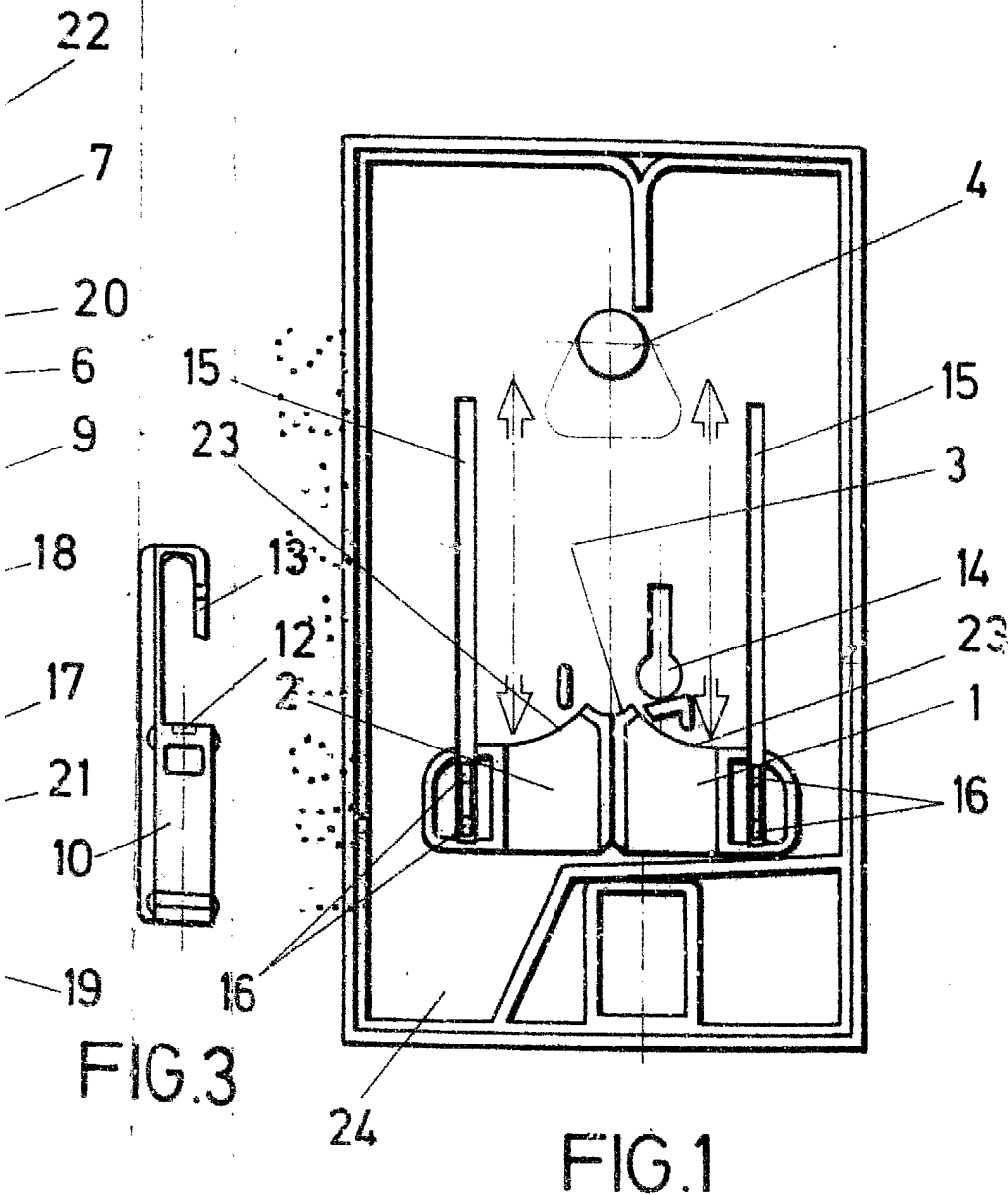


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Febrero de 1981
BERNARDO UNGRIA